CONTENIDO DEL INFORME

1. CONDICIONES DEL CONTRATO.
2. OBJETO DEL CONTRATO.
3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.
4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.
5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.
6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato: SGR-173-2026 de la vigencia 2026
Nombre del Contratista: OLGA LUCIA GRAJALES GRAJALES
Periodo informe: 1/06/2026 al 30/06/2026

Nombres Supervisor
Julian Torres Jimenez

Nombre Interventor:
Área a que Pertenece: Dirección de Gestión y Promoción del Sistema General de Regalias

2. OBJETO DEL CONTRATO

203304626 prestar servicios profesionales a la Dirección de Gestión y Promoción del Sistema General de Regalías (SGR), del Departamento Nacional de Planeación (DNP) por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, para la articulación de los diferentes actores internos y externos en el marco de la promoción del Sistema General de Regalías en el ciclo de inversiones de los proyectos de inversión.

3. ACTIVIDADES EJECUTADAS, OBLIGACIONES CUMPLIDAS, PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

3.1. ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Nom: Julian Torres Jimenez
Céd: 79751506
ORG: Departamento Nacional de Planeación - Bogotá
Fecha: 2026-06-26 09:28
DNP
Firmado digitalmente Sisgestion

Nombre Actividad	Descripcion	Observacion
Brindar acompañamiento técnico al Director de Gestión y Promoción del SGR en la toma de decisiones estratégicas relacionadas con la articulación ministerial y demás entidades delegadas ante los OCAD, en el marco de las competencias atribuidas a la DGP.	1.1 Se estructuró, consolidó y ajustó la presentación del Plan Nacional de Desarrollo, incorporando los requerimientos, observaciones y lineamientos impartidos por la Dirección General, con el fin de contribuir al proceso de empalme con el nuevo Gobierno Nacional. Esta actividad se desarrolló desde las competencias de la Dirección de Gestión y Promoción (DGP) del Departamento Nacional de Planeación, resaltando los principales avances, resultados, logros y aspectos estratégicos de la gestión institucional. 1.2 Se participó en reunión de trabajo orientada a socializar como se realiza el procedimiento para la presentación del informe de delegación ante la Dirección General en el formato F-TH51-INFORME DE DELEGACION, la reunión estuvimos por parte de la DGP Dra. Daniela Falla y la Dra. María Cristina Ramírez Castañeda LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN CARGADAS: \ \vfileserver01\PRIVADO\5000 SGSGR Subdireccion General del Sistema General de Regalias\DIRECCION CORPORATIVA \Contratistas SGR_2025\SGSGR\02. DGP\SGR-173-2026\06 JUNIO	Verificado por el Supervisor
Elaborar documentos de respuesta, oficios, memorandos internos y demás requerimientos relacionados con las competencias atribuidas a la Dirección de Gestión y Promoción, en el marco de las competencias atribuidas a la Dirección, relacionadas con la articulación y coordinación entre los Ministerios y la Dirección.	2.1 Se elaboró y remitió a la Dirección General el informe de gestión correspondiente a la delegación otorgada mediante la Resolución No. 1742 de 2026, incluyendo la presentación y sustentación de los resultados obtenidos en el proceso de priorización de los tres (3) proyectos evaluados en el marco de dicha delegación. LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN CARGADAS: \ \vfileserver01\PRIVADO\5000 SGSGR Subdireccion General del Sistema General de Regalias\DIRECCION CORPORATIVA \Contratistas SGR_2025\SGSGR\02. DGP\SGR-173-2026\06 JUNIO\ACTIVIDAD Nro. 2	Verificado por el Supervisor

Acompañar la articulación inter e intrainstitucional para asegurar los canales de coordinación y comunicación en desarrollo de los objetivos institucionales.	3.1 Se participó en reunión convocada por la Dirección de Gestión y Promoción (DGP), en el marco de la delegación otorgada mediante la Resolución No. 1742 de 2026 para la priorización de proyectos financiados con la fuente Asignación para la Inversión Regional (AIR 40%). Durante el encuentro se socializaron los lineamientos técnicos, operativos y procedimentales que orientarán el desarrollo de esta función delegada. 3.2 Se participó en reunión convocada por la Dirección de Gestión y Promoción (DGP), en el marco de la delegación otorgada mediante la Resolución No. 1742 de 2026 para la priorización de proyectos financiados con la fuente Asignación para la Inversión Regional (AIR 40%). Durante el encuentro se socializaron la aplicación de la metodología con la que se realiza la priorización de los proyectos, la presente socialización la realizó el Dr. Oscar López. LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN CARGADAS:\ \vfileserver01\PRIVADO\5000 SGSGR Subdireccion General del Sistema General de Regalias\DIRECCION CORPORATIVA \Contratistas SGR_2025\SGSGR\02. DGP\SGR-173-2026\06 JUNIO\ACTIVIDAD Nro. 3	Verificado por el Supervisor
Brindar acompañamiento en la coordinación de acciones en la asistencia técnica brindada a las entidades territoriales y grupos étnicos para la operación y funcionamiento de las instancias de administración y decisión.	4.1Se participó en dos (2) mesas de trabajo presenciales realizadas los días 4 y 5 de junio de 2026 en la ciudad de Bogotá, con la asistencia de los delegados ante la Comisión Rectora de los Grupos Étnicos. Durante estas jornadas se efectuó la revisión técnica de los proyectos de acuerdo elaborados por la Secretaría Técnica, con el acompañamiento de profesionales de las dependencias DGP, SAT, SGISE, DPIIP y SDRT del Departamento Nacional de Planeación, así como del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Los textos normativos revisados contaban previamente con concepto jurídico de la Oficina Asesora Jurídica (OAJ) del DNP. En el desarrollo de las mesas se analizaron los proyectos de acuerdo relacionados con: i) la incorporación de lineamientos para la viabilización, priorización y aprobación de proyectos financiados con recursos de las Asignaciones Directas y la Asignación para la Inversión Local del Sistema General de Regalías destinados a grupos étnicos; y ii) la modificación de disposiciones asociadas a la operatividad del procedimiento para la aplicación de la fórmula de destinación de las Asignaciones Directas del Sistema General de Regalías, incorporando las observaciones presentadas por las instancias de decisión de los pueblos y comunidades étnicas. LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN CARGADAS: \ \vfileserver01\PRIVADO\5000 SGSGR Subdireccion General del Sistema General de Regalias\DIRECCION CORPORATIVA \Contratistas SGR_2025\SGSGR\02. DGP\SGR-173-2026\06 JUNIO\ACTIVIDAD Nro. 4	Verificado por el Supervisor

Participar en representación de la Dirección de Gestión y Promoción en las reuniones, capacitaciones, comités y espacios de concertación con las entidades territoriales y demás actores externos que hacen parte del Sistema General de Regalías.	5.1 Se participó en reunión de trabajo para la asignación de roles y responsabilidades a funcionarios y contratistas de la Dirección de Gestión y Promoción (DGP), con el propósito de garantizar el cumplimiento de las funciones delegadas mediante la Resolución No. 1742 de 2026 relacionadas con la priorización de proyectos financiados con recursos de la fuente Asignación para la Inversión Regional (AIR 40%). Durante la sesión se revisaron los lineamientos operativos y las actividades requeridas para la adecuada implementación del proceso. Registro de asistencia: 5.2 Se participó en tres (3) mesas técnicas de socialización de resultados de priorización de proyectos de inversión, en las cuales se analizaron y presentaron los resultados correspondientes a los siguientes proyectos: BPIN 2025000050026: Servicio de Alimentación Escolar a niños, niñas, adolescentes y jóvenes de instituciones educativas oficiales durante la vigencia 2026 en los municipios no certificados en educación del departamento de Norte de Santander. BPIN 2026000060005: Fortalecimiento del acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los establecimientos educativos oficiales mediante la estrategia de transporte escolar para la vigencia 2026. BPIN 2025000060021: Implementación del Programa de Alimentación Escolar en el departamento del Tolima. BPIN 2025000060026 Fortalecimiento DEL ACCESO Y PERMANENCIA DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES, MEDIANTE LA ESTRATEGIA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2026 EN EL DEPARTAMENTO DEL Putumayo LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN CARGADAS: \\vfileserver01\PRIVADO\5000 SGSGR Subdireccion General del Sistema General de Regalias\DIRECCION CORPORATIVA\Contratistas SGR_2025\SGSGR\02. DGP\SGR-173-2026\06 JUNIO\ACTIVIDAD Nro. 5	Verificado por el Supervisor
Evaluar las acciones y estrategias generadas en el ejercicio de la Secretaría Técnica de la Comisión Rectora del SGR, en el ejercicio de las funciones de la DGP.	6.1 Se participó en reunión de trabajo orientada a la revisión y actualización del procedimiento de priorización de proyectos financiados con recursos de la fuente Asignación para la Inversión Regional (AIR 40%), en atención a la delegación otorgada al Director de Gestión y Promoción mediante la Resolución No. 1742 de 2026. Durante la sesión se analizaron oportunidades de mejora, ajustes procedimentales y aspectos operativos necesarios para fortalecer la ejecución del proceso a partir de la fecha a cargo de la DGP. LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN CARGADAS: \\vfileserver01\PRIVADO\5000 SGSGR Subdireccion General del Sistema General de Regalias\DIRECCION CORPORATIVA\Contratistas SGR_2025\SGSGR\02. DGP\SGR-173-2026\06 JUNIO\ACTIVIDAD Nro. 6	Verificado por el Supervisor

Elaborar informes de gestión estratégica sobre los resultados de la articulación con los actores del sistema.	NO SE PRESENTARON INFORMES DE GESTION ESTRATEGICA DURANTE ESTE MES.	Verificado por el Supervisor
Realizar el seguimiento a los compromisos adquiridos en las mesas de trabajo lideradas por el Despacho.	8.1 Desde el 5 de junio de 2026 y en cumplimiento de la delegación establecida mediante la Resolución No. 1742 de 2026, se asumió, por instrucción del Dr. Julián Torres Jiménez, conjuntamente con la profesional Daniela Falla, la administración, revisión, seguimiento y gestión de las comunicaciones recibidas a través del correo electrónico institucional priorizadordnp@dnp.gov.co, con el fin de atender los asuntos relacionados con el proceso de priorización de proyectos AIR 40%. LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN CARGADAS: \ \vfileserver01\PRIVADO\5000 SGSGR Subdireccion General del Sistema General de Regalias\DIRECCION CORPORATIVA \Contratistas SGR_2025\SGSGR\02. DGP\SGR-173-2026\06 JUNIO\ACTIVIDAD Nro. 8	Verificado por el Supervisor
Responder durante todo el contrato, en forma oportuna por el diligenciamiento y gestión de la correspondencia generada y recibida como usuario, a través del Sistema de Gestión Documental utilizado por la entidad (ORFEO). Para el último pago del contrato, el contratista deberá presentar a la supervisión soporte del debido diligenciamiento de las asignaciones en ORFEO. (Carpetas en ceros, depuradas o gestionadas conforme la instrucción del supervisor).	Se tramitaron los oficios remitidos al ORFEO, durante el periodo correspondiente. LAS EVIDENCIAS SE ENCUENTRAN CARGADAS:\ \vfileserver01\PRIVADO\5000 SGSGR Subdireccion General del Sistema General de Regalias\DIRECCION CORPORATIVA \Contratistas SGR_2025\SGSGR\02. DGP\SGR-173-2026\06 JUNIO	Verificado por el Supervisor

1.1. OBLIGACIONES CUMPLIDAS:

Obligaciones del Contratista:

- Atender los lineamientos y políticas generales, así como dar cumplimiento a los procesos, subprocesos e instructivos del Sistema de Gestión de Calidad definidos por el DNP que se relacionen con el objeto del contrato.

- Asistir y participar en las reuniones y actividades programadas en el marco del Sistema de Gestión Calidad; así como sugerir medidas que contribuyan a su mantenimiento y mejora, cuando sea conveniente.

- Cumplir con los lineamientos del Sistema de Gestión Documental – Orfeo y gestionar todos los trámites asignados a su usuario en el sistema.

- Apoyar la preparación de las respuestas a los derechos de petición relacionados con el objeto y las actividades del contrato y velar para que las respuestas se tramiten dentro de los términos establecidos en la ley.

- Entregar los productos e informes relacionados en la cláusula octava del contrato, una vez sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor del mismo, en el Grupo de Archivo y Biblioteca del DNP.

- Conocer, aplicar el "Manual y políticas de seguridad de la información" SE-M01 publicado en la Intranet del DNP y participar en las actividades relacionadas con el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del DNP.

- Entregar, debidamente organizados, todos los archivos y documentos desarrollados durante la ejecución del contrato al supervisor del mismo, para efectos de la expedición del último recibo a satisfacción.

- El CONTRATISTA debe acreditar al supervisor del contrato, para cada uno de los pagos, que se encuentra al día en los pagos por concepto de seguridad social (Pensión, Salud y ARL), de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Ante el incumplimiento de estas obligaciones, el DNP dará aviso de tal situación a las autoridades competentes.

- En materia de Seguridad y Salud en el Trabajo:

  - Procurar el cuidado integral de su salud y suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud.
  - Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del DNP.
  - Hacer entrega al Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo el certificado del examen médico pre-ocupacional de conformidad con la legislación vigente.
  - Informar oportunamente acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo, así como incidentes, accidentes o enfermedades laborales y contribuir en la implementación de actividades para su mitigación.
  - Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo, incluyendo la inducción, definido en el programa de capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - Participar en las actividades de promoción y prevención en seguridad y salud en el trabajo determinadas por el DNP, para mantener y mejorar las condiciones de seguridad y salud de los colaboradores.
  - Participar y contribuir al cumplimiento de la política y objetivos de Seguridad y Salud en el Trabajo.
  - Participar en la investigación y análisis de accidentes de trabajo, si usted como contratista ha sufrido un accidente en el desarrollo de su trabajo o si ha sido testigo de un accidente de trabajo en su dependencia.

- Quedan sujetos al código de integridad del DNP.

- Atender a los clientes internos y externos del DNP de manera cordial, eficiente y oportuna.

- Apoyar a la Secretaría General en las actividades para la implementación de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, protección de datos, participación y servicio al ciudadano; así como en el seguimiento permanente del cumplimiento de los requisitos normativos en el marco de su objeto contractual.

- Garantizar y generar los soportes que evidencien el cumplimiento de los requisitos legales asociados a la ejecución del contrato, en el marco de Sistema Integrado de la Información.

- En materia de Tecnologías de la información y Seguridad de la Información:

  - Informar de manera anticipada a la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información los cambios y despliegues que se requieren en los Sistemas de Información relacionados con el objeto del contrato y a cargo de la dependencia, con el fin revisar y emitir el aval para el proceso de gestión de cambios
  - Asistir cuando sea necesario o requerido, a las reuniones del Comité de Arquitectura de TIC, establecido y liderado por la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información con el objetivo de realizar el análisis, evaluación y seguimiento a las iniciativas y proyectos de TIC desarrollados en la Entidad.

- Conocer y cumplir con los estándares y buenas prácticas establecidas por fabricantes e industria en materia de TIC, asociadas con el objeto y actividades contractuales a desarrollar.
- El Contratista se compromete a no implementar hardware y/o software en la Entidad que no se encuentre debidamente autorizado por la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, preservando la normativa de derechos de autor del DNP.
- Conocer y cumplir con las políticas, lineamientos, estándares y normatividad establecidas por el DNP, MINTIC y el Gobierno Nacional, en materia de implementación y uso de tecnologías.

3.3. PRODUCTOS ENTREGADOS Y/O BIENES ENTREGADOS:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD	FECHA DE ENTREGA	A SATISFACCIÓN

4. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS, A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS, Y A LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

Se revisaron las evidencias de ejecución contractual en el siguiente repositorio: \\vfileserver01\PRIVADO\5000 SGSGR Subdireccion General del Sistema General de Regalias\DIRECCION CORPORATIVA\Contratistas SGR_2025\SGSGR\02. DGP\SGR-173-2026\06 JUNIO

5. OBSERVACIONES ADICIONALES, SI A ELLO HUBIERE LUGAR.

5.1. ANÁLISIS MATERIALIZACIÓN Y MITIGACIÓN DEL RIESGO:

1. ¿Durante la ejecución se materializó algún riesgo?	NO
2. Tipo de riesgo	N/A
3. ¿Cómo se materializó el riesgo?	N/A
4. ¿Cómo se mitigó el riesgo?	N/A
5. ¿Fue oportuna la mitigación?	N/A
OBSERVACIONES:	

5.2. VERIFICACIÓN de obligaciones frente al SGSST

5.2.1 EXAMEN OCUPACIONAL

¿CUENTA CON EL EXAMEN PREOCUPACIONAL VIGENTE?	
SI	**NO**
X	
¿FUE ENTREGADA LA COPIA DEL EXAMEN A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS SRH-GSST?	
SI	**NO**
X	

En caso de ser afirmativas las anteriores respuestas, por favor diligencie la siguiente información:

FECHA DE REALIZACION DEL EXAMEN	FECHA DE VENCIMIENTO DEL EXAMEN
17/01/2026 12:00:00 a. m.	16/01/2029 12:00:00 a. m.

5.2.2. CAPACITACION EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

¿ASISTIO A LA CAPACITACION EN EL SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO?	
SI	NO
X	
FECHA DE REALIZACION DE LA CAPACITACION	
11/02/2026 12:00:00 a. m.	

5.3. PUBLICACION DEL INFORME EN LA PLATAFORMA SECOP II

Se publicó el informe del mes 5 en SECOP: SI

NOTA: este cuadro deberá ser diligenciado a partir del **segundo (2do) informe**.

6. PORCENTAJES DE AVANCE PRESUPUESTAL Y EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

6.1. AVANCE PRESUPUESTAL EN RAZÓN DE LOS PAGOS REALIZADOS:

Valor del Contrato	Valor a Ejecutar	Valor Ejecutado	Valor Restante
139.403.000	139.403.000	65.054.732	74.348.268
		47%	53%

6.2. AVANCE EN EL PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO RESPECTO DE LOS PRODUCTOS Y/O BIENES ENTREGADOS.

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

Julian Torres Jimenez